

**LABIANA HEALTH, S.A.**

**Propuesta de acuerdos Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024**

**Punto 1º.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria individuales) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria individuales), así como el informe de gestión individual de LABIANA HEALTH, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 11 de abril de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, y que han sido debidamente auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad.

**Punto 2º.- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados.**

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados), así como el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado en informe separado) de LABIANA HEALTH, S.A. y sociedades dependientes, formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 11 de abril de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, y que han sido debidamente auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad. Asimismo, aprobar el resultado consolidado negativo por importe de - 4.489.567,60 euros, siendo el resultado negativo atribuido a la sociedad dominante por importe de - 4.422.767,71 euros.

**Punto 3º.- Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, debidamente auditado.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 49 del Código de Comercio, aprobar el estado de información no financiera consolidado, que forma parte íntegra del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, conforme ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 11 de abril de 2024, y que ha sido debidamente auditado.

**Punto 4º.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Conocidos los resultados negativos que arroja la Sociedad por importe de – 3.377.792,62 euros, aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

**Punto 5º.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar la gestión y actuación desarrolladas por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Punto 6º.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución y sub-delegación, para la formalización, interpretación, subsanación y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.**

Facultar expresamente a todos y cada uno de los Consejeros, y al Secretario no miembro del Consejo de Administración D. Santiago Tomás Pujol, así como a cualesquiera otras personas con poder suficiente para ello, para que cualquiera de ellos, actuando de forma solidaria, ejecute y comparezca ante notario y eleve a público los acuerdos anteriores, otorgando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, incluso los de rectificación, ratificación o subsanación, realizando cualesquiera actuaciones que se precisen hasta su completa inscripción o depósito, según corresponda, en el Registro Mercantil, con expresa facultad de sustitución y sub-delegación.